

CAPÍTULO I: Objetivos

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene como objetivos:

- a. Establecer, en el más breve plazo posible, un espacio económico ampliado entre los dos países, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos;
- b. Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre los países signatarios, por medio de una liberación total de gravámenes y restricciones a las importaciones originarias de los mismos;
- c. Propiciar una acción coordinada en los foros económicos internacionales, así como en relación a los países industrializados, tendientes a mejorar el acceso de los productos de los países signatarios a los mercados mundiales;
- d. Coordinar y complementar las actividades económicas, en especial en las áreas industrial y de servicios;
- e. Estimular las inversiones encaminadas a un intensivo aprovechamiento de los mercados de los países signatarios y fortalecer su capacidad competitiva en los intercambios mundiales, y
- f. Facilitar la creación y funcionamiento de empresas binacionales y multinacionales de carácter regional.